



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Pùblico

**CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 18923

SANTIAGO, 02 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Maritza de la Caridad LLERENA ALVAREZ de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Enero de 2015, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°H439204.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Maritza de la Caridad LLERENA ALVAREZ de nacionalidad CUBANA hasta 21/04/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

mso

N° Int.: 5233775
(655)02/02/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes



GERMAN BAT RAZA LINDEMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO